

Expediente: 0061233/2021

### DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de la XVI Edición del Concurso de NARRATIVA SOBRE EXPERIENCIAS MIGRATORIAS EN ZARAGOZA y sus bases reguladoras.

SEGUNDO.- El premio será atendido con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 ACS 2315 48000 "SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL", DOC. RC 212067.

TERCERO.- Nombrar como miembros del Jurado de Valoración a las siguientes personas, según lo previsto en las bases del concurso:

- Presidente: El Consejero de Acción Social y Familia, D. Ángel Lorén Villa, o persona en quien delegue.
- Vocales:

La Jefe del Servicio de Servicios Sociales Especializado, Yolanda Mañas Ballestín o técnica/o adscrito al Servicio.

Alexandra Sumska Kolesnyk, ganadora de la XV Edición del concurso de Relatos Arcadio Orillas.

Paula Figols, o persona que lo sustituya.

Katherine Richardson de la Asociación Sociocultural, Artística y Folklórica Dominicana o persona de la misma organización que la sustituya.

La secretaría será atendida por la Jefatura del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, Astrid García Graells o persona que la sustituya del mismo servicio y profesión.

CUARTO.- La publicación de la Convocatoria se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base Nacional de datos de Subvenciones y en la Web municipal.

QUINTO.- El plazo para entregar las obras lo será hasta el 22 de octubre de 2021 desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y las bases de la convocatoria en la web municipal.

SEXTO.- Dar traslado y publicidad en la siguiente convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyNzI5MjM0QxMDk5MTEwMDU4NTg4

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20210034815 - Aprobacion Convocatoria y Bases Concurso Acercando Orillas	<b>ID FIRMA</b>	8331781	<b>PÁGINA</b>	1 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				28 de julio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				28 de julio de 2021	

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

## BASES DEL CONCURSO XVI EDICIÓN DEL CONCURSO DE NARRATIVA SOBRE EXPERIENCIAS MIGRATORIAS EN ZARAGOZA

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área de Acción Social y Familia convoca la XVI Edición del Concurso Historias de vida :“Acercando Orillas”, con arreglo a las siguientes bases:

### 1.- TEMA.

El tema versará sobre "Experiencias migratorias" vividas en primera persona por el autor o autora del relato, teniendo en cuenta que el destino final de su experiencia personal tiene que ser la ciudad de Zaragoza.

### 2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que lo deseen, sin distinción de nacionalidad, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases.

### 3.- PLAZO.

El plazo de admisión de originales finalizará el 22 de octubre de 2021.

### 4.- OBRA LITERARIA A CONCURSO.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos y podrán estar escritos en castellano o en otras lenguas maternas, en cuyo caso deberán ir acompañados de la traducción al castellano.

En el supuesto de que dicho trabajo se presente de forma simultánea a otra convocatoria y resulte premiado, el autor o autora deberá comunicarlo inmediatamente al Ayuntamiento de Zaragoza, quedando su obra fuera de la presente convocatoria.

### 5.- EXTENSIÓN.

Los relatos tendrán una extensión mínima de seis páginas y máxima de diez, con tipo de letra Arial, cuerpo 12, a doble espacio.

### 6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN.

El relato se enviará exclusivamente por correo electrónico a la siguiente dirección: [historiasdevida@zaragoza.es](mailto:historiasdevida@zaragoza.es)

En el Asunto del Mensaje deberá aparecer el texto: "Concurso de relatos: Acercando Orillas. XVI Edición". Y en el cuerpo del mensaje NO aparecerá ningún texto ni referencia a su autor.

En el correo se incluirán dos archivos adjuntos:

Archivo 1: RELATO en formato pdf, cuyo nombre será el título del relato.

Archivo 2: DATOS DEL AUTOR/A en formato pdf, con el mismo título del relato y que contenga:

- Nombre y apellidos del autor o autora
- Número de DNI, NIE o Pasaporte.
- Dirección y teléfono.
- Ciudad de residencia.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyNzI5MjM5MDQxMDk5MTEwMDU4NTg4

DOCUMENTO	Resolucion 20210034815 - Aprobacion Convocatoria y Bases Concurso Acercando Orillas	ID FIRMA	8331781	PÁGINA	2 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				28 de julio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				28 de julio de 2021	

#### 7.- ASIGNACIÓN NÚMERO PARTICIPANTE.

Cada concursante del relato entregado en soporte electrónico, recibirá respuesta vía e-mail, confirmando la recepción del relato y asignándole un número de participante, pudiendo comunicar, una vez finalizado el concurso y en caso de no resultar premiado o seleccionado, que se retire su obra y datos de los soportes electrónicos de la Casa de las Culturas y de la Solidaridad.

#### 8.- PREMIOS.

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza concederá un primer premio dotado con 1.200,00 euros. Dicho premio estará sujeto a retención, según la Ley y el Reglamento de la Renta de las Personas Físicas.

La entrega del premio al ganador o ganadora, junto con el diploma acreditativo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se realizará en un acto que tendrá lugar en la Casa de las Culturas y de la Solidaridad (siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan).

#### 9.- JURADO.

En uso de las facultades atribuidas, el Consejero de Acción Social y Familia designará a los miembros del Jurado calificador del Concurso que estará formado por profesionales de reconocido prestigio y presidido por el mismo o persona en quien delegue.

#### 10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Jurado, designado al efecto, valorará la originalidad y calidad de los trabajos presentados, así como que se ajusten a la temática presentada en estas bases. Si así lo estima podrá otorgar menciones especiales a aquellos trabajos que destaquen por su calidad. La propuesta del fallo será decidida por el Jurado con la mayoría de los votos de sus miembros presentes.

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como aquellas dudas que se planteen en su interpretación, pudiendo declarar desierto el premio con que está dotado el concurso si se considera que ningún relato reúne méritos suficientes. El fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación locales.

La propuesta del fallo no surtirá efecto hasta su ratificación en su caso por el órgano municipal competente.

#### 11.- DIFUSIÓN.

El Área de Acción Social y Familia, a través de la Casa de las Culturas y de la Solidaridad, estará facultada para publicar los relatos en la web municipal, en el portal Casa de las Culturas y de la Solidaridad, si así lo estima oportuno, con una selección de los mejores trabajos presentados al concurso realizada por el Jurado encargado de emitir el fallo.

La participación en el concurso implica la aceptación de que los trabajos seleccionados por el Jurado sean incluidos en la mencionada edición, salvo renuncia expresa del autor o autora.

En cualquier caso, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva todos los derechos de propiedad y uso de los relatos premiados y seleccionados. Los autores de los trabajos cederán a la organización de forma gratuita los derechos de explotación de éstos, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor o autora, excepto manifestación en contra.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La presentación de relatos a este concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes bases.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyNzI5MjM5MDQxMDk5MTEwMDU4NTg4

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20210034815 - Aprobacion Convocatoria y Bases Concurso Acercando Orillas	<b>ID FIRMA</b>	8331781	<b>PÁGINA</b>	3 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				28 de julio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				28 de julio de 2021	